



POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones constitu-
cionales y legales, especialmente
el artículo 313 de la Consti-
tución Política de Colombia y
la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A.- Que se hace necesario actualizar el inventario y alinderamiento de todos los barrios y asentamientos de la ciudad, así como determinar la potencialidad legal y condiciones mínimas de planeamiento urbano que tienen y deben tener los asentamientos no legalizados para poder ser erigidos como barrios.
- B.- Que es conducente autorizar al Señor Alcalde de la ciudad a fin que se realicen los trámites necesarios para implementar esta información y,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el inventario y alinderamiento de todos los barrios y asentamientos de la ciudad, así como determinar la potencialidad legal y condiciones mínimas de planeamiento urbano que tienen y deben tener los asentamientos actuales no legalizados, para poder ser erigidos como barrios.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde para que con el concurso de la Secretaría de Planeación Municipal, proceda a realizar la gestión estipulada en el artículo 10. de este Acuerdo.


ARTICULO TERCERO: Para proceder a ejecutar la autorización aquí concedida, el Señor Alcalde podrá si fuere necesario contratar su ejecución total o parcial y consultar a las juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales de los sectores respectivos la información que fuere necesaria.

ARTICULO CUARTO En desarrollo de las gestiones estipuladas en el Artículo 10. de este Acuerdo, se tendrá en cuenta el visto bueno de la comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ


El Secretario,

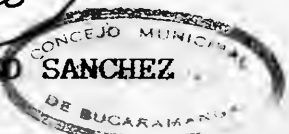
[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA


Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 062 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ


El Secretario,

[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA


POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 21 de Noviembre de 1995

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

28 de Noviembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



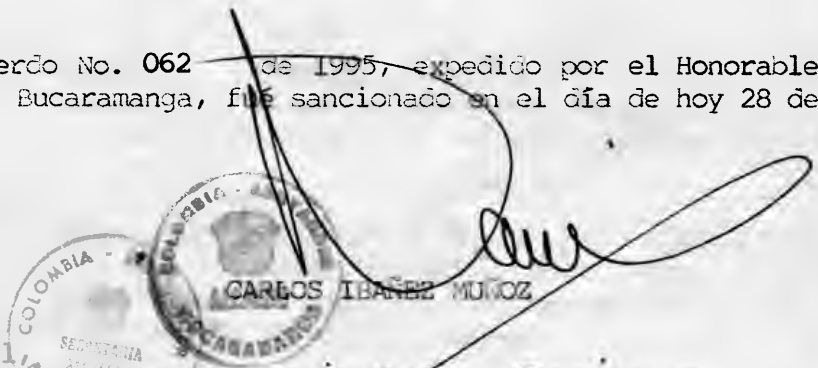
Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 062 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 28 de Noviembre de 1995.

El Alcalde,



CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Ara. B.